



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: *Aprueba devolución de saldos Proyectos*
FRIL

MONTE PATRIA, 1 de octubre de 2015.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Resoluciones (e) N° 4452, del proyecto FRIL Mejoramiento Caminos Varios Sectores, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.939 **/**



1.- APRUEBASE, La devolución del excedente del convenio de transferencia de Capital suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y El Gobierno Regional, de los siguientes Proyectos:

Res.	Nombre Proyecto	Saldo a devolver	Cuenta Contable
1073	FRIL Mejoramiento de Caminos Varios Sectores	1.186	214.05.01.161

2.- GIRESE. El valor de \$ 1.186 (Un mil ciento ochenta y seis pesos), a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** RUT, N° [REDACTED], y depositese en la cuenta corriente N° 12509103931 del Banco-Estado, y posteriormente se deberá enviar copia del depósito al Gobierno Regional, con copia a la SERCPLA, a nombre de Rocio Ramirez Rojas, al correo electrónico rramirez@gorecoquimbo.cl del proyecto mencionado en el punto N° 1,

3.- CÁRGUESE, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" 214.05.01.161 y disponibilidad 111.02.01 cuenta corriente Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos de la cuenta contable respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE